MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1 087

TEMUCO, 20 FEB. 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento año 2014.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como lo son la habilitación motivacional y de emprendimiento y la línea de capacitación en oficios, mediante una Ceremonia de Certificación de los talleres y curso realizados como culminación de la participación de las usuarias en los mencionados cursos. Se certificará a 50 usuarias y la actividad se realizará en el Salón Auditórium de la Biblioteca Galo Sepúlveda.

La actividad se realizará de la siguiente forma:

- Ceremonia de Certificación de los Talleres Motivacionales y de Emprendimiento para 50 usuarias y del Curso Elaboración y Decoración de Cupcakes para 12 usuarias del Primer Semestre, para el día 28 de Febrero a las 15:00 hrs, por un monto aproximado de $200.000. (doscientos mil pesos) Eventos Programas Sociales- Contratación Servicio de Banqueteria.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad de Ceremonia de Certificación de los Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento y del Curso de Elaboración y Decoración de Cupcakes, con usuarias del Programa Mujer Microemprendimiento Primer Semestre", por un monto aproximado de $200.000.- (doscientos mil pesos).

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $200.000.- al centro de costos 14.13.02 Mujer Microemprendimiento, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECTOR JURIDICO

GMD/PRR/PMM

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Udel

699300

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 135 /

TEMUCO, 05 ENE 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. Las actividades del programa Mujer y Microemprendimiento, para el año 2014.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del programa Mujer y Microemprendimiento, adjuntos al presente decreto.

2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al programa "Mujer y Microemprendimiento".

DECRETO:

1. Apruébese el programa **Mujer y Microemprendimiento** y su matriz de actividades, adjunta al presente decreto.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

- **Gastos en Personal**: Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.

- **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, paquetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, calzado, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

683820

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$ 34.015.000.- al centro de costos 14.13.02 Mujer y Microemprendimiento

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV(S)/PRR/PMM/yge

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.

MATRIZ PROGRAMA MUJER Y MICROEMPRENDIMIENTO AÑO 2014

PROGRAMA O UNIDAD: MICROEMPRENDIMIENTO MUJER

OBJETIVO GENERAL: Entregar un servicio municipal completo orientado a fomentar e incentivar el emprendimiento en mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad social, otorgandoles una base motivacional de emprendimiento, servicios de capacitación y financiamiento productivo, potenciando así sus ideas o proyectos, ampliando sus oportunidades y mejorando su calidad de vida a partir de sus propias capacidades. UNIDAD SOLO DE CARÁCTER Y FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

ITEM PRESUPUESTARIO: 14.13.02

LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROVISIÓN DE GASTOS OPERACIONALES	FUNCIONAMIENTO OFICINA DEL PROGRAMA	MATERIALES E INSUMOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA Y HONORARIOS COORDINADORA DE LA UNIDAD.
HABILITACION MOTIVACIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO	REALIZACION DE TALLERES DE HABILITACION MOTIVACIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO	ENTREGA UNA PRIMERA BASE A LAS USUARIAS, ORIENTADA A MOTIVARLAS EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS Y HABILIDADES PERSONALES, CON TALLERES DE AUTOESTIMA, MOTIVACIONALES, DE EMPRENDIMIENTO, ETC.
CAPACITACION EN OFICIOS	REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES EN OFICIOS ESPECIALIZADOS PARA LAS USUARIAS ACORDE A SUS RUBROS PRODUCTIVOS.	ORIENTADO A CAPACITAR EN ESPECIALIZACIONES Y TECNICAS NUEVAS ACORDE A LOS RUBROS DE TRABAJO DE LAS USUARIAS QUE LES PERMITA COMPLEMENTAR, MEJORAR Y DESTACAR EN SUS INICIATIVAS PRODUCTIVAS.
FINANCIAMIENTO BIENES DE CAPITAL	FINANCIAMIENTO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LAS USUARIAS	LINEA DE GESTION ORIENTADA A APOYAR FINANCIERAMENTE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DE TODAS LAS USUARIAS DE LA UNIDAD PARA LA COMPRA DE BIENES DE CAPITAL POR UN MONTO DE $200.000. HASTA EL 1ER SEMESTRE DEL AÑO 2013 SE HAN BENEFICIADO A 50 USUARIAS POR UN MONTO DE $10.000.000, ESTA PENDIENTE LAS 560 USUARIAS DEL II SEMESTRE.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS COMO GESTIONES DESTACADAS	REALIZACION DE DOS SEMINARIOS DE EMPRENDIMIENTO (2)	ENCUENTRO QUE ENTREGA A LAS USUARIAS ASESORIA TECNICA E INFORMACION RELEVANTE EN EL AREA PRODUCTIVA Y FOMENTA SU EMPODERAMIENTO EMPRENDEDOR CON PONENCIAS DE EXPERTOS Y STAND DE EXPOSICION.
	CONFERENCIA MEDIATICA DE PILAR SORDO (TEMA POR DEFINIR) EN CONVENIO CON CIP - UFRO	CONFERENCIA DE EXPOSICION DE LA DESTACADA PSICOLOGA A NIVEL NACIONAL, COMO UNA ACTIVIDAD ABIERTA A LAS MUJERES DE LA COMUNA DE TEMUCO.
	PASANTIAS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	PASANTIAS A OTRAS COMUNAS DE LA REGION O DEL PAIS, EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES YA SEA DE CARACTER MUNICIPAL O EXTRAMUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS USUARIAS DESTACADAS DE LA UNIDAD.
	DESAYUNOS CON MUJERES EMPRENDEDORAS Y ENTIDADES DESTACADAS EN EL AREA PRODUCTIVA (2)	REALIZACION DE DOS DESAYUNOS QUE DESTAQUEN LA PARTICIPACION DE LAS USUARIAS DE LA UNIDAD, MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA COMUNA Y ENTIDADES QUE HAN APOYADO LA GESTION MUNICIPAL Y DE LA UNIDAD EN EL AREA PRODUCTIVA Y TRABAJO CON MUJERES EMPRENDEDORAS.
	FERIA DE EMPRENDIMIENTO MUJER (2)	FERIA DE EXPOSICION DE LOS PRUDCTOS O SERVICIOS DESTACADOS DE LAS USUARIAS DE LA UNIDAD Y UNIDADES RELACIONADAS DEL DEPARTAMENTO UDEL, UNA POR SEMESTRE.